

**A BME GROWTH**

Madrid, 11 de octubre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión., y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), pone en su conocimiento la siguiente:

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado 8 de octubre de 2024, tomó conocimiento de la dimisión presentada en dicha sesión por el secretario del consejo de administración, D. Ander Michelena Llorente, a su cargo de secretario, dejando expresa constancia de que su dimisión se refería exclusivamente a su cargo de secretario y que mantenía su condición de consejero. Los consejeros agradecieron expresamente a D. Ander Michelena Llorente los servicios prestados en el cargo de secretario y, particularmente, su eficaz gestión y el trabajo realizado.

En consecuencia, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar a D. Asier Hernández Juez, responsable legal de la Sociedad, como nuevo secretario no-consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Asier Hernández Juez

Secretario no-consejero del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.